MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Tavapy, 22 de octubre de 2020

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SEÑOR:
FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9
TELEF. (0983) 632.200
E-mail: fatysartoriov@gmail.com
Presente.

COMUNICOLE, que por **Resolución Nº 2.114/2020** de fecha **20 de octubre de 2020** de la Intendencia Municipal, refrendada a través de la **Resolución Nº 10/2020** de fecha **20 de octubre de 2020 emanada de la Junta Municipal**, se ha adjudicado el llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305,** a la empresa **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9."**, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, cuya propuesta fue calificada por la Comisión Evaluadora como la oferta que reúne la condiciones técnicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se adjunta a la presente:

- **Acta de Apertura de Ofertas**
- **Informe de Evaluación; y,**
- **Resolución de Adjudicación I.M. y J.M.**

Observación: Para los efectos de la suscripción del contrato las documentaciones solicitadas son las indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Numeral 11) Documentación requerida para la firma del contrato.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Alto Paraná - Paraguay

---

ING. PATRICIA MENDEZ
Responsable de la UOC

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

22/10/2020

ACTA DE APERTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305

En la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a los **dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo a las siete horas y treinta minutos** , en la oficina de UOC, la Sra. Patricia Ester Méndez Pico , en su carácter de **encargada de UOC** de la **Municipalidad de Tavapy,** procede a la recepción del único sobre de oferta presentado en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305**, para cuyo efecto se ha presentado la siguiente empresa:.----------

OFERENTE 1: FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9, Dirección de correo electrónico: faty_sartoriov@hotmail.com, quien se encuentra presenta en este acto.----------

Acto seguido, se realiza la apertura del sobre de oferta y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta económica presentada por el oferente, como sigue:----------

OFERENTE 1: FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9, Total Gs. 199.920.000 (Guaraníes Cientos Noventa y nueve millones, novecientos veinte mil) IVA incluido. ----------

A continuación, se procede a la revisión de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, detallando su contenido, atendiendo que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas y que fueron presentados por el Oferente, sin entrar en el análisis de otras documentaciones cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, conforme al orden siguiente:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9
Formulario de Oferta y lista de precios completados y firmados por el oferente *	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta*, Declaración Jurada	Presentó
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Presentó
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Presentó s/ SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A

No habiendo ninguna observación, se da por terminado el presente acto previa lectura ratificación de su contenido, con firma de la responsable, siendo las ocho horas con treinta minutos.----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Alto Paraná - Paraguay

ING. PATRICIA MENDEZ
Responsable de la UOC

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

ACTA DE APERTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADO EMERGECIA SANITARIA DEL COVID - 19.

COVID-19

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADO EMERGECIA SANITARIA DEL COVID - 19.

Convocante: Municipalidad de Tavapy / Municipalidades

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Categoria: 14 - Productos Alimenticios

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 16 de octubre de 2020 - 07:30

Fecha de Publicación: 12-10-2020

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Patricia Ester Mendez Pico

Correo Electrónico: pattymendezpico@hotmail.com

Teléfono: 0983533353

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Alto Paraná - Paraguay

ING. PATRICIA MENDEZ
Responsable de la UOC

TASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **20 DE OCTUBRE DE 2.020.-**

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución, cuyos integrantes son los siguientes: **Señora Patricia Ester Méndez Pico , Secretaria General, y Señor Hugo Bogado, Director de Presupuesto** reunidos la **institución Municipal, sito en la calle Primer Intendente, Barrio San José Centro Urbano**, siendo las **09:15 horas**, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" – ID 386305.----------**

1. ANTECEDENTES

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº **386305**;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a Gs. 199.920.000 (guaraníes cuatrocientos millones, cincuenta mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: ----------

1. **Carta de Invitación;**
2. **Acta de Apertura;**
3. **Reporte del llamado de referencia, y;**
4. **Oferta de la Empresa: FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9. ----------**

Una vez verificadas las ofertas; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente a la siguiente empresa:

a) **Empresa: FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9, cuyo representante legal es la Señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150.----------**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Si	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Si	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal del oferente*	Si	

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

3.1. **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40**

	CAPACIDAD LEGAL	FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9	
		Cumple	No cumple
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el representante legal, así como los socios y/o miembros del Oferente **FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9.** no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.	Si	

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, como sigue:

a) **Oferta Económica de la Empresa: "FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9." cuyo representante legal es la Señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. N° 696.150.** ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	U.M.	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	50221102-004	Harina	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	17.000	40.460.000
2	50221101-001	Arroz largo, fino T1	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	10.000	23.800.000
3	50151513-9999	Aceite de Soja	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	16.000	30.080.000
4	50171551-001	Sal Fina Yodada	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	2.500	5.950.000
5	50171549-001	Yerba	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	12.000	28.560.000
6	50161509-002	Azúcar	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	11.000	26.180.000
7	50192902-001	Fideo	Paraguay	Unidad	1.190	2.380	15.500	36.890.000
Total								**199.920.000**

TOTAL.GS. 199.920.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.----------

4.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto por la Empresa, este Comité constata que el oferente **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9.",** presenta su oferta física sin error aritmético. ----------

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

Item	Código de Catálogo	Descripción	FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9		
			Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	50221102-004	Harina	17.000	17.000	0%
2	50221101-001	Arroz largo, fino T1	10.000	10.000	0%
3	50151513-9999	Aceite de Soja	16.000	16.000	0%
4	50171551-001	Sal Fina Yodada	2.500	2.500	0%
5	50171549-001	Yerba	12.000	12.000	0%
6	50161509-002	Azúcar	11.000	11.000	0%
7	50192902-001	Fideo	15.500	15.500	0%

La oferta de la Empresa **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

6. MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. ----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. ----------

En tal situación, este comité ingresa en la plataforma de consultas del Ministerio de Industria y Comercio, en la cual se visualiza la aprobación de los certificados, por lo que estos evaluadores proceden a realizar la captura (de pantalla) del sistema del MIC, conforme se observa en adelante del presente informe:----------

ILUSTRACIÓN DEL PORTAL DEL MIC

Empresa: "FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9." cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150.

Cerrar sesion

Ningun registro encontrado, verifique los parametros requeridos

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", estos evaluadores constatan que el oferente no ha presentado junto con su oferta como así también no se observa en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) el aludido Certificado.----------

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. ----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Igualmente, el **"Margen de Preferencia local"** es inaplicable atendiendo que la oferta de la firma **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9.",** fue la única evaluada por este comité. ----------

7.1 PROCEDENCIA NACIONAL (Art. 3° Ley N° 6528/2020)

Conforme a las bases concursales en el presente proceso se ha licitado productos de industria nacional. Cabe hacer notar que aunque en el PBC se haya establecido que la presentación de muestras no aplica, el oferente igualmente ha arrimado muestras de cada uno de los productos ofertados, en cuyos envoltorios o envases se han certificado que todos los alimentos son de industria paraguaya, con lo que ha pasado a acreditar fehacientemente el origen nacional de todos los alimentos. El tales condiciones, se ha dado cumplimiento al Art. 3° de la Ley N° 6.528/2020. ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

1) **Empresa: FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9." cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. N° 696.150**

N° DE ORDEN	EMPRESA:	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	"FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9." N° 696.150	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19 ID 386305	GS. 199.920.000 (Guaraníes Cientos Noventa y nueve millones, novecientos veinte mil) IVA incluido.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9, por** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.**----------

8. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC. -

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9.",** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "FASV IMPORT EXPORT,"

Para contribuyente de IRACIS
Deberá cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

Ratio de Liquidez	Activo Corriente	906,356,361	1,927,458,264	1,397,993,201	4,231,807,826	1,410,602,609	1.65	CUMPLE
	Pasivo Corriente	63,042,797	1,244,622,234	1,250,980,654	2,558,645,685	852,881,895		

Concepto	Fórmula	2017	2018	2019	Total, de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	1,831,230,654	1,244,622,234	63,042,797	3,138,895,685	1,046,298,562	0.46	CUMPLE
	Activo Total	937,338,180	2,174,665,654	3,695,929,188	6,807,933,022	2,269,311,007		

Concepto	Fórmula	2017	2018	2019	Total, de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	355,580,614	52,018,788	881,402,117	1,289,001,519	429,667,173	0.86	CUMPLE
	Capital	500,000,000	500,000,000	500,000,000	1,500,000,000	500,000,000		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

8.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA "FASV IMPORT EXPORT"

Demostrar la experiencia en el **suministro de víveres o alimentos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. **2017, 2018, 2019**. Podrán presentarse la cantidad de facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. ----------

El porcentaje requerido del 30% (treinta por ciento) deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta, por tratarse de contrato abierto.----------

Item	Items ofertados	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Monto total de Copias de contratos y/o facturaciones de ventas	Monto Total del ítem ofertado	Equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	Resultado
1	Facturaciones de venta y/o recepciones finales en el suministro de víveres o alimentos de lo 03 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019)	1.604.412.000	3.208.824.000	1.333.800.000	6.147.036.000	394.716.000	1557,33%	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en la Carta de Invitación. ----------

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA

	DOCUMENTO	FASV IMPORT EXPORT	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada del Oferente de que cuenta con la cantidad suficiente de personal para empacar de los kits de alimentos, como asi también para la carga de los mismos en el transporte y la descarga en el lugar señalado por la convocante	Si	

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

8.5 ACTO SEGUIDO, SE VERIFICA LOS DEMÁSREQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9.	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	Si	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	N/A	
3	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	Sí	
4	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario (vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	Si	
5	Patente comercial (vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	Si	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Sí	
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Sí	
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) para contribuyente de IRACIS	Sí	

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, atendiendo que el oferente ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo (Art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019). ----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9649 que reglamenta la Ley N° 4558/11. ----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2020. ----------

Que, la oferta de la Empresa "**FASV IMPORT EXPORT, con RUC N° 696150-9.",** es la evaluada como más baja. -----

9. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, cual establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** (con la excepción prevista en dicho art 34 de la Ley 2051/03) el llamado de licitación de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL**

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

...///...///... cantidades máximas, asciende a la suma total de **199.920.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME. -

.....
Lic. Hugo Bogado
Encargado del Presupuesto

.....
Ing. Amb. Patricia Mendez Pico
Secretaria General.

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

RESOLUCION I.M Nº 2.114 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9.----------

Tavapy , 20 de octubre de 2020-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

1) **CONSIDERANDO**: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9,** cuyo representante legal es **la señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150**

Que, analizadas la propuestas presentadas referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** Fuente de financiamiento de los recursos **"O.F. 11"** amparado bajo la Ley N° 6.528/20 por la cual se halla acreditada la autorización a los Gobiernos Municipales para la contratación por la vía de excepción, pagaderos de los ingresos percibidos en concepto de **"ROYALTIES",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Tavapy dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" – I386305,** conforme a las fundamentaciones que anteceden. ------

Art. 2° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, con la excepción prevista en dicho art. 34 de la Ley 2051/03, la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305,** a la **Empresa "FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9,** cuyo monto de adjudicación para cantidades máximas asciende a la suma total de **Gs. 199.920.000 (Guaraníes Cientos Noventa y nueve millones, novecientos veinte mil) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". --------

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

RESOLUCION I.M Nº 2.114 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9.----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. ----------

Art. 4º IMPUTAR, la presente contratación al **Rubro 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** Fuente de Financiamiento de los recursos **"O.F. 11 (ROYALTIES),** amparado bajo la **Ley N° 6.528/20** por la cual se halla acreditada la autorización a los Gobiernos Municipales para la contratación por la vía de excepción del presupuesto de la **Municipalidad de TAVAPY, para el Ejercicio Fiscal 2.020.----------**

Art. 5º ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

.....

Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

.....

Abog. Anibal Fidabel Romero
Intendente Municipal

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
JUNTA MUNICIPAL
Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 010/2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9. ----------

Tavapy, 20 de octubre de 2020.-

VISTO: La nota Nº 015//2020 I.M. de la Fecha 20 de octubre del 2020 donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la adjudicación a la Empresa ***FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9 "LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305,y,*** ----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Honorables Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesiones en virtudes de llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de oferta, cumpliendo los establecidos en el Art 36 Inc, a y c de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------
Que, la misma fue aprobada por unanimidad de los concejales presentes en la sesión ordinaria de la fecha 20/10/2020, siendo considerado el dictamen de la comisión Asesora de Legislación. ----------

Que, los recaudos legales se hallan establecido en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY 3966/10
RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR, la adjudicación,** *a la EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9. REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150 A LA "LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 386305",* cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 199.920.000 (Guaraníes Cientos Noventa y nueve millones, novecientos veinte mil) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Art. 2º.- **AUTORIZAR,** la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada ***"FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE TAVAPY",*** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 199.920.000 (Guaraníes Cientos Noventa y nueve millones, novecientos veinte mil) IVA incluido.** --

Art. 3º.- **TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE** al Ejecutivo Municipal y Remita copia a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Viviana Ramírez Avalos
Secretaria General de Junta Municipal

Hilario Augusto.
Presidente de la Junta Municipal

FASV IMPORT - EXPORT
Diego Mendez
C.I. 4.702.846